



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00805791- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Nota NO-2025-00734046-UNC-DGME#SG, por la cual la Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Universidad solicita a la decana de esta Facultad la designación de un/a Responsable en su ámbito; y

CONSIDERANDO:

La Resolución RHCS-2025-1009-E-UNC-REC, mediante la cual el H. Consejo Superior aprueba el Reglamento de Acceso a la Información Pública en el ámbito de la UNC y la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22;

Que el Reglamento de Acceso a la Información Pública establece la necesidad de designar responsables en las distintas unidades académicas a fin de garantizar la plena vigencia de dicho derecho;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a designar a la persona responsable en su ámbito, con el objeto de canalizar adecuadamente las solicitudes de información pública en virtud de lo solicitado en la nota;

Que la Mgter. Mariana De la Vega Viale, DNI 29.138.023, actualmente se desempeña como Secretaria de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades, lo que garantiza el conocimiento institucional necesario para la función;

Que la mencionada profesional reúne la idoneidad requerida para cumplir adecuadamente con las responsabilidades del cargo;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Mgter. Mariana De la Vega Viale, DNI 29.138.023, como Responsable de Acceso a la Información Pública de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en el marco del

Reglamento aprobado por RHCS-2025-1009-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría General de la Universidad y archívese.

A.C